LPN-CPJ-25-2018 COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

OFERTA ECONOMICA (ANEXO 1) NOMBRE

DEL OFERENTE:

| Departamentos Judiciales | Precio Mensual del Servicio RD\$ | ITBIS RD\$ | Total Mensual del Servicio RD\$ | Total Anual del Servicio RD\$ |
|--|--|---------------|--|-------------------------------------|
| Edificio de Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas | 589,000 | 106,020 | 695,020 | 8,340,240 |
| Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes y Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción | 253,000 | 45,540 | 298,540 | 3,582,480 |
| Valor Total de la Oferta RD\$ (En Cifras) | | | | 11,922,720 |
| Valor Total de la Oferta ONCE MILLO RD\$ (En Letras) | | NES NOVECIE | NTOS VEINTIDO | S MIL SETECIE |

| YOJOSE ANTON | IO APONTE DE LEON, en calidad de PRESIDENTE |
|--------------|---|
| , | debidamente autorizado para actuar en nombre y representación |
| | de MADEINSA, S.R.L. |



LPN-CPJ-25-2018

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

MADEINSA, SRL

Oferta Económica

| Departamentos Judiciales | Precio Mensual del Servicio RD\$ | ITBIS RD\$ | Total Mensual del Servicio RD\$ | Total Anual del Servicio RD\$ |
|--|---|---------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Edificio de Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas | RD\$589,000.00 | RD\$106,020.00 | RD\$695,020.00 | RD\$8,340,240.00 |
| Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes y Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción | RD\$253,000 | RD\$45,540.00 | RD\$298,540.00 | RD\$3,582,480.00 |
| Valor Total de la Oferta RD\$ (En Cifras) | | | I I | RD\$ 11,922,720,00 |
| Valor Total de la Oferta RD\$ (En Letras) | Once mil | lones novecientos v | veintidós mil setec | ientos veinte. |

Yo, JOSE ANTONIO APONTE DE LEON, en calidad de Director General debidamente autorizado para actuar en nombre y Representación de MADEINSA, SRL.

| Firma | E 1 10/11/0010 |
|--------|-------------------|
| Tillia | Fecha: 12/11/2018 |





FACTURA No.

1201872522

Póliza No. Fecha Emisión

1-FC-40392

12-nov-2018 **FACTURA DE CREDITO FISCAL**

NCF:

B0100011332

B0100011332

VENCIMIENTO SECUENCIA:

31/12/2019

POR CONCEPTO DE

EMISION

MADEINSA, S.A.

AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N.

Tel: (809) 535-1030 Fax (809) 533-2576

RNC/Cédula 101746394

RNC: 101-001585

C/ TRINITARIA NO. 9, GALA

. SANTO DOMINGO

Comunicacion Tel: Res. Ofic. 8097328844 Cel.

Supervisor 81 MAYNARD ARTURO JIMENEZ ACOSTA

INTERMEDIARIO

4959 CODESE & ASOCIADOS S R L

AV. GUSTAVO M. RICART NO. 67, CASI ESQ. LOPE DE VEGA, PLAZA COMERCIAL I SUITE 202 ENS. PIANȚNI

Comunicacion Tel.Res. Ofic. 809-473-4112 Fax Cel. 809-470-7530 emeli batista

GENERALES

Vigencia Desde 12/11/2018

Hasta

12/03/2019

Oficina

OFICINA PRINCIPAL

Ramo

FIANZA

FIANZAS CONSTRUCCION

Suma Asegurada

109,296.00

Prima Neta ISS

2,586.21 413.79

Total A Pagar

RD\$ 3.000.00



Preparado Por: ALEJANDRA DE JESUS

Firma Autorizada

Pag. 1 12/11/2018

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.



FACTURA No.

1201872522

Póliza No. Fecha Emisión

1-FC-40392

12-nov-2018

NCF:

FACTURA DE CREDITO FISCAL B0100011332

B0100011332

VENCIMIENTO SECUENCIA:

31/12/2019

POR CONCEPTO DE

EMISION

TITULAR

1245572

RNC: 101-001585

MADEINSA, S.A.

AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N.

RNC/Cédula

101746394

SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL

Tel: (809) 535-1030 Fax (809) 533-2576

C/TRINITARIA NO. 9. GALA

. SANTO DOMINGO

Comunicación Tel: Res. Ofic. 8097328844 Cel.

Supervisor 81

MAYNARD ARTURO JIMENEZ ACOSTA

INTERMEDIARIO

CODESE & ASOCIADOS, S.R.L.

AV. GUSTAVO M. RICART NO. 67, CASI ESQ. LOPE DE VEGA, PLAZA COMERCIAL I SUITE 202 ENS. PIANTNI

Comunicacion Tel Res. Ofic. 809-473-4112 Fax Cel. 809-470-7530 emeli batista

GENERALES

Vigencia Desde 12/11/2018

Hasta

12/03/2019

Oficina

OFICINA PRINCIPAL

Ramo

FIANZA FIANZAS CONSTRUCCION

VALORES

Suma Asegurada

109,296.00

Prima Neta

2,586.21

ISS

413.79

Total A Pagar

RD\$ 3,000.00

Preparado Por: ALEJANDRA DE JESUS

Firma Autorizada

Pag. 1 12/11/2018

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.



FACTURA No.

1201872521

Póliza No. Fecha Emisión

1-FC-40391

12-nov-2018 FACTURA DE CREDITO FISCAL

NCF:

B0100011331

B0100011331

VENCIMIENTO SECUENCIA:

31/12/2019

POR CONCEPTO DE

EMISION

TITULAR

AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N.

1245572

MADEINSA, S.A.

RNC/Cedula

RNC: 101-001585

101746394

SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL

Tel: (809) 535-1030 Fax (809) 533-2576

C/TRINITARIA NO. 9, GALA

, SANTO DOMINGO

Comunicación Tel: Res. Ofic. 8097328844 Cel.

81

Supervisor

MAYNARD ARTURO JIMENEZ ACOSTA

INTERMEDIARIO

CODESE & ASOCIADOS, S.R.L.

AV. GUSTAVO M. RICART NO. 67, CASI ESQ. LOPE DE VEGA, PLAZA COMERCIAL I SUITE 202 ENS PIANTNI

Comunicacion Tel.Res. Ofic. 809-473-4112 Fax Cel. 809-470-7530 emeli batista

GENERALES

Vigencia Desde 12/11/2018

Hasta

12/03/2019

Oficina

OFICINA PRINCIPAL

Ramo

FIANZA

FIANZAS CONSTRUCCION

VALORES

Suma Asegurada

254,448.00

Prima Neta

2,586.21

ISS

413.79

Total A Pagar

RD\$ 3,000.00

Preparado Por: ALEJANDRA DE JESUS

Firma Autorizada

Pag. 1 12/11/2018

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.



FACTURA No.

1201872521

Póliza No. Fecha Emisión

1-FC-40391

12-nov-2018

NCF:

FACTURA DE CREDITO FISCAL B0100011331

B0100011331

VENCIMIENTO SECUENCIA:

31/12/2019

POR CONCEPTO DE

EMISION

TITULAR

SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL

Tel: (809) 535-1030 Fax (809) 533-2576

1245572 RNC/Cédula

RNC: 101-001585

MADEINSA, S.A. 101746394

AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N.

C/TRINITARIA NO. 9, GALA

, SANTO DOMINGO

Comunicación Tel: Res. Ofic. 8097328844 Cel

GENERALES Vigencia Desde 12/11/2018

Hasta

12/03/2019

Oficina

OFICINA PRINCIPAL

Ramo

FIANZA

FIANZAS CONSTRUCCION

Supervisor 81 MAYNARD ARTURO JIMENEZ ACOSTA

INTERMEDIARIO

CODESE & ASOCIADOS, S.R.L.

AV. GUSTAVO M. RICART NO. 67, CASI ESQ. LOPE DE VEGA, PLAZA COMERCIAL I SUITE 202 ENS. PIANTNI

Comunicacion Tel Res Ofic 809-473-4112 Fax Cel 809-470-7530 emeli batista

VALORES

Suma Asegurada 254,448.00

Prima Neta

2,586.21

413.79

ISS Total A Pagar

RD\$ 3,000,00

Preparado Por: ALEJANDRA DE JESUS

Firma Autorizada

Pag. 1 12/11/2018

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 dias de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.



FIANZA CONDICIONES PARTICULARES Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-40391

Moneda RD\$ PESOS

EMISION

Afianzado

MADEINSA, S.A.

C/TRINITARIA NO. 9, GALA

Intermediario

CODESE & ASOCIADOS, S.R.L.

Residencia

Rnc / Cédula 101746394

Oficina Celular 8097328844

CONDICIONES:

Por cuanto : MADEINSA, S.A. ha solicitado en fecha 12/11/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$254,448.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS Y JURISDICCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. SEGUN REFERENCIA: LPN-CPJ-25-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia 12/11/2018 hasta el 12/03/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañias de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municípios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

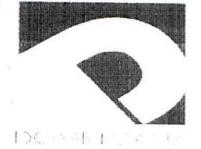
Por tanto, la Compañia de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a otorga la presente poliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañia Coaseguradora

Participación Lider

El presente documento es emitido el dia 12/11/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 12/11/2018 al 12/03/2019 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada



FIANZA CONDICIONES PARTICULARES Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-40391

Moneda RD\$ PESOS

EMISION

Afianzado

MADEINSA, S.A.

C/ TRINITARIA NO. 9, GALA

Intermediario

CODESE & ASOCIADOS, S.R.L.

Residencia

Rnc / Cédula

Oficina

8097328844

101746394

Celular

CONDICIONES:

1

Por cuanto : MADEINSA, S.A. ha solicitado en fecha 12/11/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$254,448.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS Y JURISDICCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. SEGUN REFERENCIA: LPN-CPJ-25-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia 12/11/2018 hasta el 12/03/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañias de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municípios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañia de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a otorga la presente poliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañia Coaseguradora

Participación Lider

El presente documento es emitido el día 12/11/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 12/11/2018 al 12/03/2019 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada

B



FIANZA CONDICIONES PARTICULARES Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-40392

Moneda RD\$ PESOS

EMISION

Afianzado

MADEINSA, S.A.

C/ TRINITARIA NO. 9, GALA

Intermediario

D. 9, GALA CODESE & ASOCIADOS, S.R.L.

Rnc / Cédula 101746394 Residencia

Oficina Celular 8097328844

CONDICIONES :

1

Por cuanto : MADEINSA, S.A. ha solicitado en fecha 12/11/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$109,296.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION Y JURISDICCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. SEGUN REFERENCIA: LPN-CPJ-25-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia 12/11/2018 hasta el 12/03/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto: DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañias de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municípios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañia de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a otorga la presente poliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañia Coaseguradora

Participación Lider

El presente documento es emitido el día 12/11/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 12/11/2018 al 12/03/2019 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada

D